

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 4/2022-CA,
DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE
LA CONTROVERSI CONSTITUCIONAL 190/2021**

**ACTOR Y RECORRENTE: MUNICIPIO DE
TEOTITLÁN DEL VALLE, DISTRITO DE
TLACOLULA, ESTADO DE OAXACA.**

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a treinta y uno de enero de dos mil veintidós, se da cuenta al **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el estado procesal de las actuaciones que integran el presente asunto. Conste.

Ciudad de México, a treinta y uno de enero de dos mil veintidós.

Visto el estado procesal que guardan los autos del presente asunto y dado que ha transcurrido el plazo concedido en proveído de fecha once de enero de dos mil veintidós, tal como se advierte de la certificación que obra en autos, **se envía este expediente para su radicación y resolución a la Primera Sala de este Alto Tribunal**, a la que se encuentra adscrito la **Ministra Ana Margarita Ríos Farjat**, quien fue designada como ponente en este asunto.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 14, fracción II¹, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y 81, párrafos primero y segundo², del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en relación con los puntos Segundo, fracción I³, Tercero⁴ y Quinto⁵ del Acuerdo General Plenario 5/2013, de trece de mayo de dos mil trece.

¹ **Artículo 14.** Son atribuciones del presidente de la Suprema Corte de Justicia:

[...]

II. Tramitar los asuntos de la competencia del Pleno de la Suprema Corte de Justicia, y turnar los expedientes entre sus integrantes para que formulen los correspondientes proyectos de resolución.

² **Artículo 81.** Los asuntos de la competencia de la Suprema Corte se turnarán por su Presidente entre los demás Ministros, por conducto de la Subsecretaría General, siguiendo rigurosamente el orden de su designación y el cronológico de presentación de cada tipo de expedientes que se encuentren en condiciones de ser enviados a una Ponencia, tanto para formular proyecto de resolución como para instruir el procedimiento.

El Presidente de cada Sala turnará entre sus integrantes, las solicitudes de facultad de atracción presentadas originalmente por parte no legitimada, los recursos de reclamación interpuestos en contra de los acuerdos que emita y los asuntos cuyo proyecto se tenga por desechado en sesión y su retorno se ordene en ésta. Una vez atraído un asunto, se remitirá a la Presidencia de la Suprema Corte para el turno correspondiente entre los Ministros de la Sala respectiva.

³ **SEGUNDO.** El Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación conservará para su resolución:

I. Las controversias constitucionales, salvo en las que deba sobreseerse y aquéllas en las que no se impugnen normas de carácter general, así como los recursos interpuestos en éstas en los que sea necesaria su intervención.

⁴ **TERCERO.** Las Salas resolverán los asuntos de su competencia originaria y los de la competencia del Pleno que no se ubiquen en los supuestos señalados en el Punto precedente, siempre y cuando unos y otros no deban ser remitidos a los Tribunales Colegiados de Circuito.

⁵ **QUINTO.** Los asuntos de la competencia originaria del Pleno referidos en el Punto Tercero del presente Acuerdo General se turnarán y radicarán en el Pleno o en una Sala en términos de lo previsto en el Reglamento Interior de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación. Los radicados de origen en el Pleno podrán remitirse a las Salas en términos de lo establecido en el Punto Sexto de este instrumento normativo.

Por la naturaleza e importancia de este asunto, con fundamento en el artículo 282⁶ del Código Federal de Procedimientos Civiles, **se habilitan los días y horas que se requieran** para llevar a cabo la notificación de este proveído.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con la Maestra Carmina Cortés Rodríguez, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

AARH 03

⁶ **Artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles.** El tribunal puede habilitar los días y horas inhábiles, cuando hubiere causa urgente que lo exija, expresando cual sea ésta y las diligencias que hayan de practicarse.

RECURSO DE RECLAMACIÓN EN LA CONTROVERSIA CONST. 4/2022-CA

Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada

Nombre del documento firmado: Acuerdo.docx

Identificador de proceso de firma: 107425

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	ARTURO FERNANDO ZALDIVAR LELO DE LARREA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	ZALA590809HQTLR02			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e000000000000000000000019ce	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	01/02/2022T20:41:18Z / 01/02/2022T14:41:18-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	79 3f a7 f4 ba 9a 34 0b 58 02 80 35 a9 c9 e8 d5 64 4d 94 25 9e c2 ba 5d ef 72 db 27 14 7c c2 07 08 9e 22 cc 6c 96 0a d7 f4 c0 fb 6b 14 a6 80 d6 6b 1b 06 8a 86 16 43 65 5c d5 c4 b7 87 62 ff b6 b2 ec 6b b6 ee 32 0f 23 03 82 eb 44 63 55 c6 38 3a 52 b7 95 9c 7c a3 7f f0 b9 7f 0b f1 5f 44 4f 4b 65 c7 d7 00 b3 36 89 19 da f4 14 7e 3e 31 4c 9d 0d a8 7d 6d e6 f8 60 71 20 b7 77 75 01 24 a7 47 c3 91 1d 6f be b3 f9 3d 8d e6 7b ce 28 96 3f 3c 0c 3b fb 5b a9 73 21 7d d2 f2 b6 12 bf aa 2d 8f e4 4b 8f 18 99 b8 2b 41 c8 95 9a 0c 03 c7 9e a0 26 18 61 07 fa 88 7d 61 07 73 4c 40 01 ee 6e 42 f7 a7 0e d6 2d 5a 08 cf 67 2e b3 f4 70 f7 50 93 4f ef c4 f4 50 13 72 93 3d a5 9e 1d 00 a8 41 55 d6 57 69 97 85 e8 df 86 10 89 d1 bd 2f f8 1f 28 1f 42 bd 6e 27 a5 92 34 5f b1 0e c1 42 04 e5			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	01/02/2022T20:41:18Z / 01/02/2022T14:41:18-06:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e0000000000000000000000000019ce				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	01/02/2022T20:41:18Z / 01/02/2022T14:41:18-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	4404520			
	Datos estampillados	7950E94627E9DE94F51C0EDEFDC067C345C4D61EF3400BD1E0E6DE82E6BBE238			

Firmante	Nombre	GARMINA CORTES RODRIGUEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	CORC710405MDFRDR08			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e000000000000000000000001b62	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	01/02/2022T20:19:26Z / 01/02/2022T14:19:26-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	a8 7c 95 54 51 ad 15 4d 16 c6 9a 4e 21 a6 08 5c b0 72 2a 93 f3 1e f1 4f eb cc 80 68 97 76 5a cd 8b 8a fa 37 13 4b f0 06 92 e6 ff 46 f5 1e 99 63 fc 53 cc 1a e6 ae 96 e4 66 84 20 49 70 d9 76 d9 24 de 91 73 42 a0 be a9 fe 70 ce 5e f2 ec b3 b0 db 21 06 4c 1f b9 26 5d 0e 81 c7 61 21 9f 6e ab ae 01 2a ee dc 10 42 ab b8 97 ed a8 05 5b 56 63 38 83 19 fa 90 60 fe 1b e8 3e d1 34 41 2a 8e 91 82 ec 63 9b eb 44 0e 33 46 35 cc 1f d0 24 9d f4 7b 3d 12 e2 7a 18 64 a5 cb 5e aa 43 65 63 62 8c 94 5f a5 a5 fe 58 ee 50 35 b4 a4 c2 15 a9 6b 74 39 99 af b0 98 87 c2 2e 37 56 fc e5 08 62 73 f8 7e e6 0e 0e db 0e cd af 84 9f b0 79 0b 48 eb 57 80 fa 93 04 62 dd 11 f3 72 ec 8e 72 ad a5 76 2d f6 40 f6 43 b8 26 ba af a8 cd a1 53 c2 7b 20 28 e7 13 13 7b 88 e0 51 f1 4a 59 ae 31 52 7a 4d 73			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	01/02/2022T20:19:26Z / 01/02/2022T14:19:26-06:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e000000000000000000000001b62				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	01/02/2022T20:19:26Z / 01/02/2022T14:19:26-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	4404356			
	Datos estampillados	352E1EC37F086ABEC15DCBE2006EC5562DC912C68D581EAADB9C54DE31EA8EE			